

2.5.2.5.4 JEFE DEL GABINETE DE PRENSA

PROCEDIMIENTO Nº 0	ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
<p>JEFE DEL GABINETE DE PRENSA</p>	
<p>Será el Jefe de Prensa del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.</p> <p>Se auxiliará con el personal que dependa de él, siendo reforzado en caso necesario con otros funcionarios municipales. Dada la importancia de la comunicación pública debe solicitar la aprobación de sus actos por el Director del Plan, que le asignará un marco de actuación.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar informado desde el primer momento de la situación. - Estar en disposición de emitir inicialmente una nota de prensa. - Procurar informarse de la situación sin perjudicar las actividades de los componentes del Comité Asesor. - Será el único canal de información (con excepción del Director del PEMU) que recoja, centralice y prepare la información sobre la emergencia. - No solamente es el Interlocutor con los medios de comunicación sino también con el público en general, a los que difundirá las indicaciones, declaraciones, consignas, etc. a la población, empleando para ello los medios de comunicación social, salvo que el Director del PEMU nombre a otra persona para este cometido concreto en la emergencia. Los medios están obligados a cumplir esa función de difusión de acuerdo con la Ley 2/1985 de Protección Civil. - Dará los avisos de situaciones de Pre alerta, alerta, etc. y de la activación del Plan cuando se lo indique el Director del Plan. - Centralizar y canalizar toda la información relativa a afectados o víctimas del siniestro, con el fin de localizar a familiares, facilitar el reconocimiento de víctimas, etc. - De acuerdo con la información que obtenga en el CECOPAL de los integrantes del Comité Asesor, y si es necesario recabando información directa con los servicios esenciales de San Cristóbal de La Laguna. Se encargará de informar, con los medios de la Protección Civil Municipal, a la población sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Estado de las carreteras. • Estado del mar si fuese necesario. • Tráfico aeroportuario. • Suministro de los distintos servicios esenciales: agua, electricidad. • Estado de las telecomunicaciones. - Recabar las recomendaciones sanitarias dictadas por el Jefe del Grupo Sanitario facilitándole el empleo de los medios de comunicación. 	

PROCEDIMIENTO Nº 0	ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
JEFE DEL GABINETE DE PRENSA	
<p>Si la complejidad de la situación hiciera temer por la coordinación de las comunicaciones, dividirá el GABIN en principio en dos equipos: el Equipo de Información Pública, con las misiones de relaciones con los medios de comunicación social y emitir mensajes a la población y el Equipo de Información de Afectados, recabando los datos de los mismos, su estado y situación, informando de ello a los familiares. Pese al número de equipos, que dependerá del volumen de necesidades, ninguno actuará de manera independiente sino bajo su inmediata coordinación, supervisión y mando.</p>	